06/07/2022

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

# No hay límite de tiempo para reclamar la bajada de sueldo

El Tribunal Supremo ha dictaminado que los trabajadores pueden acudir a la justicia para reclamar por una bajada de sueldo en cualquier momento, sin importar cuanto tiempo haya pasado del hecho, **siempre y cuando continúe trabajando para la empresa**.

La sentencia del Alto Tribunal se refiere a un caso cuyo inicio se remonta a 2018 cuando la trabajadora de una guardería interpuso una demanda ante un juzgado de instancia de Burgos porque la empresa le redujo el importe de un complemento salarial que cobraba todos los meses. La empleada prestaba servicio en calidad de profesora en dicho centro desde 1984, recibiendo mensualmente, además de la retribución prevista por el Convenio Colectivo de Centros Educativos Infantiles, **la cantidad fija de 470 euros en concepto de "Complemento de cooperativa**".

Sin embargo, en el año 2009 pasó a prestar el servicio de gestión de las escuelas infantiles municipales -por adjudicación pública- otra empresa, la cual no se subrogó en la relación laboral que la ac

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |